



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2014
(Julio 15)

Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 27 de 2000 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo Superior No.007 del 17 de abril de 2002, establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No.004 de 2003, reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el Acuerdo Académico No.004 de 2006, define los Cursos Iniciales de Formación, establecidos por el Acuerdo del Consejo Superior No.007 de 2002.

Que mediante Resolución Académica N°116 de 2012, por el cual se avala el cambio en el número de créditos académicos del plan de estudios del programa de grado en Economía, en el marco del proceso de Renovación de Registro Calificado, en el sentido de incrementar la cantidad de créditos académicos, acorde con las necesidades del programa argumentando en el Documento de Condiciones de Calidad con el objeto de renovar el registro calificado, en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.8661 del 10 de julio de 2013, renovó el Registro Calificado al Programa de Economía, con 158 créditos.

Que el Consejo Académico en las sesiones N° 011 del 08 de Julio de 2014 y N° 012 del 15 de Julio de 2014, analizó la propuesta de ajuste al Plan de Estudios del programa profesional de Economía; considerando la organización curricular por Ciclos, Áreas de formación y Núcleos, así mismo los cursos según componentes y créditos; conforme a lo establecido en el Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de 2002.

Que en mérito de lo expuesto,

A C U E R D A:

ARTICULO 1. RATIFICAR el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo semestre académico de 2014, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2014
(Julio 15)

Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

PRIMER SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Introducción a la economía	T	Cs, h, f	f	Ba	3	
Cálculo I	T	M, f, t	f	Ps	4	
Pensamiento lógico matemático	T	M, cs, f	f	Ba	3	
Procesos comunicativos	T	Cs, h, f	f	Ba	3	
Derecho Constitucional Colombiano	T	Cs, h, f	f	Co	2	
Ciencia y tecnología	T	Cs,h,f	f	Co	2	
CREDITOS					17	

SEGUNDO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Microeconomía I	T	Cs, h, m, f	f	Ba	4	Introducción a la economía
Economía Política I	T	Cs, h, f	f	Ba	2	
Fundamentos de administración	T	Cs,h,f	f	Ps	4	
Cálculo II	T	M, f, t	f	Ps	3	Cálculo I
Sociología	T	Cs,h,f	f	Ps	2	
Cátedra de la Orinoquia	T	F,h,cs	f	Co	2	
CREDITOS					17	

TERCER SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Microeconomía II	T	cs, h, m, f	f	Ba	4	Microeconomía I
Nueva Geografía Económica	T	cs, h	f	Ba	4	
Álgebra Lineal	T	M, f, t	f	Ps	4	Calculo II
Economía Política II	T	cs,h, f	f	Ba	2	Economía Política I
Contabilidad I	T	t, cs, m	f	Ps	3	
CREDITOS					17	

CUARTO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Macroeconomía I	T	cs, h, m, f, t	f	Ba	4	
Historia Económica de Colombia	T	Cs, h, f, t	f	Ba	3	
Estadística I	T	M, t, f	f	Ps	3	Calculo II
Teoría de juegos	T	cs, cn, m	f	Ps	2	Microeconomía II
Matemáticas financieras	T	m, t, h, t	f	Ps	2	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 Consejo Académico
ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2014
 (Julio 15)

Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

Costos y presupuestos	T	T,cs,m	f	Ps	3	Ingles I
CREDITOS					17	

QUINTO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Macroeconomía II	T	cs,h, f, m	f	Ba	4	Macroeconomía I
Estadística II	T	M, t, f	f	Ps	3	Estadística I
Epistemología y Metodología de la Investigación	T	Cs, h, f	f	Ps	3	
Cuentas nacionales	T	Cs,m	e	Ba	3	
Teoría y finanzas públicas	T	M,cs,t	f	Ba	3	Matemáticas financiera
CREDITOS					18	

SEXTO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Teoría y política monetaria y bancaria	T	Cs,h	e	Ba	3	Macroeconomía II
Economía latinoamericana	T	Cs, m	e	Ba	3	Macroeconomía II
Econometría I	T	M, cs, h, t	e	Ps	3	Estadística II
Análisis financiero	T	M, t	e	Ps	2	Costos y presupuestos
Planeación del desarrollo	TP	Cs, h, f, t	e	Ba	4	
CREDITOS					15	

SÉPTIMO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Teoría y Política Fiscal	T	Cs, h, m, f	e	Ba	3	Macroeconomía II
Pensamiento económico	T	Cs, h, f	e	Ba	4	
Teoría y política agraria	T	Cn, h, t, cs	e	Ba	3	Macroeconomía II
Econometría II	T	M, t	e	Ps	3	Econometría I
Formulación y evaluación financiera de proyectos	TP	M, cs, h, t	e	Ps	4	Análisis financiero
CREDITOS					17	

OCTAVO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Teoría y Política del comercio internacional	T	Cs, h,t	e	Ba	3	Macroeconomía II
Economía ambiental	T	cs, h, t	e	Ba	3	Macroeconomía II



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2014
(Julio 15)

Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

Evaluación socio-económica de proyectos	TP	cs, t, h, f	e	Ps	4	Formulación y evaluación financiera de proyectos
Curso de Profundización I	TP	cs, h, f	e	Pz	3	
Electiva I	T	Electiva	e	Co	2	
CREDITOS					15	

NOVENO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Desarrollo económico y social	T	cs, h	e	Ba	3	Macroeconomía II
Proyecto de grado	T	cs, h, f	e	Pz	3	
Derecho Económico	T	cs, h, f	f	Co	3	Derecho Constitucional Colombiano
Curso de Profundización II	TP	Cs, h, f	e	Ps	3	Curso de profundización I
Electiva II	T	Electiva	e	Ps	2	
Electiva profesional	T	Electiva	e	Ps	2	
CREDITOS					16	

DÉCIMO SEMESTRE

Cursos	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Seminario políticas de Coyuntura	T	cs, h, f	e	Ba	3	Macroeconomía II
Curso de Profundización III	TP	cs, h, f	e	Pz	3	Curso de Profundización II
Política industrial y de servicios	T	Cs, h, f, t	e	Ba	3	Macroeconomía II
CREDITOS					9	
TOTAL CREDITOS					158	

Convenciones:

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP	Práctico = P
Componentes:	Ciencias Naturales = cn Humanidades = h Tecnología = t	Ciencias Sociales = cs Filosofía = f	Artes = a Matemáticas = m
Ciclos:	Fundamentación = f	Específico = e	
Áreas de Formación:	Básica = Ba Profundización = Pz	Profesional = Ps Complementarios = Co	

ARTÍCULO 2º. DEFINIR que los estudiantes del Programa de Economía, cumplan los siguientes requisitos del plan de estudios:

- a) Acreditar el dominio de una lengua extranjera, de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico N° 010 de 2010 o la norma que lo reemplace.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
ACUERDO ACADÉMICO N° 008 DE 2014
(Julio 15)

Por el cual se ratifica el Plan de Estudios del Programa Profesional de Economía con base en lo establecido en la Resolución N° 8661 de 2013 del MEN, para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del segundo periodo académico de 2014

- b) Acreditar mediante constancia expedida por el Director de Programa, el desarrollo satisfactorio de una Opción de Grado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico N° 002 de 2006.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Dirección General de Currículo, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalente en horas.

ARTÍCULO 4°. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al Programa de Economía a partir del segundo periodo Académico de 2014 y para los estudiantes que se les autorice el cambio de plan correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 15 días del mes de Julio de 2014

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: AJ. Castro
Revisó: ECastilloG/AGarzon

Primer Debate: Sesión N° 011 del 08 de Julio de 2014
Segundo Debate: Sesión N° 012 del 15 de Julio de 2014